



ALTOURUGUAY

agribusiness trade park



ALTOURUGUAY
agribusiness trade park

Intendencia de Salto - J. C. Gómez 32
Tel: (+598) 4733 6702
info@altouruguay.com.uy
Dirección del proyecto: Intersección Rutas 3 y 31
Salto, Uruguay

www.altouruguay.com.uy



UN MUNDO DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS

El norte de Uruguay cuenta con una dilatada trayectoria de desarrollo agro industrial y de servicios, que ha llevado a conquistar mercados regionales e internacionales.

El nuevo Parque será la plataforma para un mayor desarrollo de los sectores industriales, de comercio y servicio, potenciando el crecimiento de la región.

ALTOURUGUAY ofrecerá un servicio de última tecnología en materia de telecomunicaciones, energía eléctrica en media y baja tensión de acuerdo a los múltiples requerimientos, red de agua potable y sistema de prevención contra incendios. También asegurará una adecuada infraestructura vial, mediante amplias avenidas pavimentadas y sus correspondientes desagües de pluviales, diseñadas para el amplio flujo de tránsito pesado previsto. Se asegura la disposición final de los residuos líquidos y sólidos de los emprendimientos. Todo en un ambiente natural protegido contanto, a su vez, con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental de DINAMA (Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).



NACE EL PARQUE AGROINDUSTRIAL ALTO URUGUAY

Nace ALTOURUGUAY. Un Parque Agroindustrial en un predio de 90 hectáreas, ubicado estratégicamente en el departamento de Salto, al noroeste de la República Oriental del Uruguay, limítrofe con la República Argentina y a escasos cien kilómetros de la República Federativa del Brasil. El parque se localiza en la intersección de las rutas nacionales 3 y 31, a once kilómetros de la Represa Hidroeléctrica y Puente Internacional de Salto Grande.

Con una superficie de 14.163 km² y una población de 124.878 habitantes, Salto ofrece altos estándares de calidad de vida y producción agroindustrial, la que ha crecido de forma significativa, ganando mercados de la región y del mundo. Se reconoce internacionalmente la condición natural de su producción hortifrutícola y los productos alimenticios que de ella derivan, así como también su infraestructura turística, basada en aguas termales, que atraen visitantes durante todo el año.



ALTOURUGUAY está llamado a ser el parque regional de toda la zona norte del Uruguay. Su natural área de influencia abarcará los departamentos uruguayos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera, las provincias de la Mesopotamia argentina, el estado brasilero de Río Grande Do Sul y se proyectará a Paraguay y Chile. ALTOURUGUAY se encuentra a tan solo 480 km del Mercado Central de Buenos Aires, ciudad de 20 millones de habitantes



- Industrias Agroalimentarias
- Industrias no contaminantes
- Mercado Hortifrutícola

ALTOURUGUAY constituirá una eficiente integración de emprendimientos de producción agraria e industrial, para lograr objetivos concretos:

- **Atraer operadores comerciales** de la región
- **Reducir los costos de comercialización**, ganando en competitividad.
- **Mejorar la calidad de los productos**, integrando procesos unificados de control de calidad y certificándolos de acuerdo con las normas internacionales más exigentes.
- **Aumentar la producción** a partir de un aprovechamiento eficiente de la capacidad instalada y los beneficios competitivos de que dispondrá el Parque.
- **Desarrollar una marca de origen** que agregue valor a los productos y los posicione en forma preferente en el mercado internacional.
- **Potenciar la integración productiva** con gestiones comunes de captación de nuevos mercados de exportación.



ALTOURUGUAY aplicará el concepto de cadena de valor agroindustrial, integrando en su área todas las etapas del proceso de producción:

- Un mercado hortifrutícola, adonde concurrán los productores y operadores hortifrutícolas del departamento y la región.
- Un conjunto de empresas que cubra el más amplio espectro de servicios hortifrutícolas: packaging de frutas, cámaras de frío, plantas procesadoras de jugos, dulces, conservas.
- Un grupo de industrias diversas, ubicadas en puntos estratégicos, en armonía con los demás emprendimientos del Parque.
- Áreas destinadas al transporte y logística
- Áreas de servicios comerciales.
- Una vasta gama de servicios especializados, ofrecidos centralmente a todos los emprendimientos participantes: asesorías técnicas, marketing, trading, logística, infraestructura biotecnológica, servicios públicos de control sanitario y aduanero, control y certificación de calidad, bancos, seguros.



La localización de ALTOURUGUAY en pleno departamento de Salto potencia aún más su beneficio competitivo regional:

- Posee un reconocido conocimiento en producción hortifrutícola, produciendo para los más exigentes mercados internacionales.
- Dispone de mano de obra capacitada, que trabaja con parámetros de calidad y con las tradicionales ventajas de nivel sociocultural y baja conflictividad del mercado laboral uruguayo.
- Existen una gran variedad de empresas agroalimentarias, e industriales medianas y grandes, cuya complementación operativa redundaría en un sustancial crecimiento de su productividad.
- Por su desarrollado mercado interno cuya cobertura, incluyendo los países vecinos, llega potencialmente a unos 40 millones de personas.
- Por el desarrollo de su infraestructura vial, que interconecta a Salto con toda el área del Mercosur, contando por ejemplo con los puentes internacionales de Paysandú - Colón, el de la Represa de Salto Grande y Fray Bentos - Puerto Unzué.
- Se cuenta con una importante red de transporte, de corto, mediano y largo alcance.
- Por la TRADICIÓN y experiencia de sus productores (recursos humanos), que deviene de una ya histórica, vasta y conocida experiencia en cultivos hortifrutícolas, iniciadas a fines del siglo XIX con la llegada a Salto de inmigrantes italianos, vascos españoles, franceses y portugueses, entre otros.
- Por su amplio desarrollo ganadero, pero también lechero y agrícola.
- Por sus SUELOS, por su CLIMA caracterizado por días de gran luminosidad, con diferencias de temperatura acordes a esta actividad, ubicándose Salto a 31° de latitud Sur.
- Porque goza de un ambiente natural protegido.



RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El 09 de Enero de 2012, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 002/012 reglamentario de la Ley N° 16.906 de Promoción y Protección de Inversiones.

Al momento de planificar sus inversiones, las empresas deberán evaluar cuál es la mejor forma de acceder a los beneficios de este régimen, de acuerdo a las exigencias establecidas por el nuevo Decreto.

¿Quiénes pueden acceder a los beneficios?

Los beneficiarios son todos aquellos sujetos pasivos del Impuesto a la Renta (IRA) cuyos proyectos de inversión sean promovidos por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, todas las empresas que cumplan esta condición, independientemente de su naturaleza jurídica o giro de actividad (empresas industriales, agropecuarias, turísticas comerciales y de servicios), podrán acceder a los beneficios definidos en la norma.

¿Qué inversiones son computables?

Los bienes considerados elegibles son aquellos destinados a integrar el activo fijo o intangible de la empresa:

-  Bienes corporales muebles destinados a la actividad de la empresa, quedando excluidos los vehículos no utilitarios y los bienes muebles destinados a la casa de habitación.
-  Mejoras fijas, excluidas las destinadas a casa habitación.
-  Bienes incorporales a determinar por el Poder Ejecutivo.
-  Plantines y los costos de implantación de árboles y arbustos frutales pluri anuales, incurridos en el primer año del cronograma de inversiones.

Se pueden considerar dentro del proyecto las inversiones ejecutadas a partir de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud de promoción de inversores.

¿Qué beneficios se pueden obtener?

El régimen de Promoción de Inversiones establece los siguientes beneficios:

Exoneración de Impuesto a la Renta:

Los proyectos promovidos podrán acceder a una exoneración de IRAE que se calcula como un porcentaje de la inversión elegible comprometida, dependiendo del grado de compromisos asumidos por la empresa. El mínimo de exoneración es del 20% del monto de inversión, y el máximo del 100%.

Para utilizar este beneficio, las empresas obtendrán un plazo, que también depende de la calificación que logre el proyecto y de si se trata de una empresa nueva o en marcha, el que no podrá ser menor a tres años.

El pago mínimo de IRAE durante los ejercicios establecidos en la declaratoria promocional será del 10% de la renta fiscal.

Exoneración del Impuesto al Patrimonio (IP):

Las empresas pueden acceder a la exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre los bienes de activo fijo que componen la inversión del proyecto, por toda la vida útil en el caso de los bienes muebles y en el caso de las inversiones en obra civil, por un plazo de ocho años, si se localiza en Montevideo y de 10 años, si se ubica en el interior del país.

Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**de la obra civil:**

Los proyectos promovidos podrán beneficiarse con la devolución del IVA incluido en la adquisición en plaza de los materiales y servicios destinados a la construcción de la Obra Civil, mediante la obtención de certificados de crédito.

¿Qué compromisos se deben asumir?

El puntaje que obtengan los proyectos, y por lo tanto el monto de beneficios fiscales a los que pueden acceder, depende de su contribución a los siguientes objetivos, definidos por el Gobierno:

-  Generación de Empleo
-  Contribución a la Descentralización
-  Aumento de las Exportaciones
-  Utilización de Tecnologías Limpias o Incremento de Inversiones en Investigación y Desarrollo e Innovación
-  Objetivos sectoriales que dependen del giro de actividad de la empresa (desarrollo del mercado de capitales, capacitación del personal, contratación de colectivos con mayores problemas de empleo, diferenciación de productos y servicios, estabilidad de las relaciones laborales, incorporación de mayores tecnologías, inversiones en adaptación y/o mitigación del cambio climático)

La ponderación de cada uno de estos objetivos se presenta en la siguiente tabla:

OBJETIVOS	Ponderación	Puntaje
Empleo	30%	0 a 10
Descentralización	15%	0 a 10
Exportaciones	15%	0 a 10
Producción más limpia o inversiones en I+D+i	20%	0 a 10
Indicador sectorial	20%	0 a 10

Para acceder a los beneficios del régimen se deberá alcanzar como mínimo 1 punto del total del puntaje ponderado.

Incentivos adicionales

Micro y Pequeñas Empresas (MYPES):

Aquellas empresas que integren la categoría de micro y pequeña empresa de acuerdo al Decreto N° 504/007 y presenten proyectos de inversión por un total acumulado en el ejercicio de hasta Unidades Indexadas 3,5 millones, podrán optar por aplicar el criterio general, con un porcentaje y plazo adicional de exoneración del IRAE o aplicar in régimen simplificado de evaluación.

En caso de optarse por el régimen simplificado, se utilizará para el cómputo del puntaje, el indicador de Generación de Empleo, asignándose un punto cada 3 nuevos puestos de trabajo, con un máximo de 10 puntos. La exoneración del IRAE variará entre el 25% y el 70% del monto a invertir, en un plazo de utilización de 3 a 5 años.

Parques Industriales:

Las empresas que revisitan la calidad de usuarios de parques industriales, recibirán un 15% de incremento respecto al puntaje total obtenido. Adicionalmente, obtendrán un crédito fiscal por los aportes patronales sobre la mano de obra incluida en el proyecto, durante un periodo de cinco años.

** Ocupan no más de 19 personas y tienen ventas anuales que no superan el equivalente a diez millones de Unidades Indexadas (UI).*

PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN SALTO Y ZONA DE INFLUENCIA.

ESPECIE	Productores (Nº)	Superficie (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (kg/m²)
Horticultura protegida				
Total Año 2012	334	391*	36,788	—
Tomate	206	138	19,044	13,8
Morrón	192	128	11,717	9,2
Zapallito	140	37	2,632	7,1
Frutilla	107	64	1,91	3
Berenjena	21	6	665	11
Pepino	17	2	256	12,2
Chaucha	27	3	100	2,9
Otros	—	13	465	—

* En el año 2013 la superficie total protegida fue de 421 ha

ESPECIE	Productores (Nº)	Superficie (ha)	Producción (ton)	Rendimiento (kg/m²)
Horticultura protegida				
Total Año 2012	201	1,382	19,072	—
Boniato	121	475	5,949	13,8
Cebolla	74	306	5,543	18,6
Zanahoria	40	285	4,567	18,5
Calabacín	46	57	716	12,8
Zapallito	50	48	621	14,1
Zapallo Kabutia	24	55	547	11
Otros	—	156	1,129	—

PRODUCCIÓN CITRÍCOLA EN URUGUAY. SALTO ES EL CENTRO DE ACTIVIDAD.

ESPECIE	Nº de plantas*	Superficie efectiva (ha)	Producción (ton 2012)
Total	7.404.000	17.018	330.694
Naranja	3.533.000	8,222	156.727.
Mandarina	3.042.000.	6,645	124.700.
Limones	762.000.	1,935	46.895.
Pomelos	67.000.	217	2.328

*El 82% de las plantas cítricas están en el norte de Uruguay, principalmente en los Deptos de Salto y Paysandú

DESTINO DE LA PRODUCCIÓN CITRÍCOLA

ESPECIE	Nº de plantas*	Superficie efectiva (ha)
Total	315,209	19
Zona Norte	—	10
Exportación en fresco	150,306	—
Mercado interno fresco	82,159	—
Industria	82,744	—

COMERCIOS Y SERVICIOS EN SALTO

